



11

Seiute maravedis.

SELLO QUARTO , VEN  
TE MARAVEDIS , AÑO D  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QUENTA Y SIEVE.

D<sup>r</sup>. Miguel Muñoz Ovega = D<sup>r</sup>. Juan Orueta Muñoz =  
D<sup>r</sup>. Antonio Broxón Vicente = D<sup>r</sup>. Pedro Orueta Ováez =  
D<sup>r</sup>. Juan Sotano, y Lozano = D<sup>r</sup>. Joseph Ovega Ováez, y So  
lano = D<sup>r</sup>. Juan Páez de los Cobos, y Gutiérrez = D<sup>r</sup>. Jo  
seph Orueta Amaya; D<sup>r</sup>. Miguel Serrada Serrano = br  
oxifian Joseph Broxón Páez

Hn Luego inconveniente nrofigue, é hno sabez eldecretoan  
recedente a D<sup>r</sup>. Miguel Lorenzo Gil Serrana Conven  
do enel emperiora doyec Broxón

Tercera Real Cedula del Rey. Consejo, Justicia y Rexmin.  
Cedula

dela Villa de Tecla: por parte de D<sup>r</sup>. Miguel Lorenzo  
Gil Serrano de espeso natural, y vecino de esa villa  
me hauido hecha relación q<sup>e</sup> por mi R<sup>o</sup> despacho de diez  
de Agosto del año proximo pasado declare, confirme, y agrafe  
be su nroza noblera como descendiente dela Casa, y ob  
taxis de los Giles dela Villa de Gibarca en el Reyno de  
Leon, en cuiaposesion. Se allaba po la sala de hidalgo  
po demichancilleria de Granada, en virtud de provi  
cion ganada en contradiccion, juro <sup>como</sup> al misfiscal en  
virtud de los instrumentos presentados, justificaciones, y de  
claracion de esa villa, q<sup>e</sup> es orden de la sala de hidalgo  
q<sup>e</sup> de esta mi Chancilleria se señalo a D<sup>r</sup>. Miguel  
Gil de Olibares, Padre de el expuesto D<sup>r</sup>. Miguel Loren  
zo Gil Serrano, y aun suscibos Abuelos electado noble,  
comiendo de la declaracion hecha por esa villa que  
era el electado, q<sup>e</sup> siempre avian gozado todo sus  
ascendientes. Y que aviendo cosa presuado el Zi  
rado mi R<sup>o</sup> despacho, y declaracion de su hidalguia.